



## ENFOQUE ECOSISTÉMICO DE LAS PESQUERÍAS

En los últimos años, en los diferentes foros internacionales ha cobrado importancia el tema del ordenamiento pesquero desde un punto de vista holístico e integral, denominado aproximación de un enfoque ecosistémico en la pesca. Con este enfoque se busca integrar la mayor cantidad de variables posibles que afectan a una o más pesquerías. Dentro de estas variables se deben incluir aquellas que hacen parte del ecosistema en toda su integridad considerando que incluso el hombre o pescador mismo hace parte de todo este entorno y que por tanto al afectar de manera directa a las pesquerías, debe sin duda alguna hacer parte de los análisis para la aplicación de este enfoque.

El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, dispone que la ordenación de pesquerías debiera asegurar la conservación no sólo de las especies objetivo, sino también de las otras especies que pertenecen al mismo ecosistema (FAO). En el 2001, la Declaración de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino propone la in-

corporación de consideraciones ecosistémicas en el ordenamiento de las pesquerías, lo que implica una conservación más efectiva del ecosistema y del uso racional de los recursos, y por ello la necesidad de fortalecer y sostener la capacidad de ordenación responsable y sostenible en el medio marino (Declaración de Reykiavik 2001).

Se denomina "ecosistema" al ambiente natural en el que los organismos vivos son interdependientes y experimentan intercambios continuos, ya sea entre ellos mismos, o con la materia inerte.

Un "enfoque ecosistémico" marino significa que se toman en cuenta todas las delicadas y complejas interacciones entre los organismos (de todos los tamaños) y los procesos físicos (tales como las corrientes y la temperatura del mar por ejemplo) que componen el ecosistema marino (Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos).

En tal sentido, el enfoque ecosistémico no sólo está dirigido a la reglamentación de la pesca de ciertas especies, sino que también vela porque la pesca no tenga un efecto desfavorable en otras especies afines o dependientes de las especies objetivo. Los esfuerzos, por lo tanto, estarán dirigidos a preservar la "integridad" del ecosistema mediante el establecimiento de límites conservadores (es decir, precautorios) a fin de tomar en cuenta las necesidades de las especies relacionadas y preservar la sostenibilidad ecológica de todas las especies involucradas (incluyendo al hombre) y del hábitat donde viven.

En el contexto internacional, dada la preocupante situación en que se encuentran muchos recursos hidrobiológicos -y Colombia no escapa a tal situación-, las administraciones pesqueras están aunando esfuerzos por preservar y recuperar los recursos marinos; en ese sentido, el enfoque de ecosistemas actúa como un instrumento para el ordenamiento sostenible de las pesquerías.



# P E S C A

Dentro del Enfoque Ecosistémico de las Pesquerías, se dan a conocer los aspectos técnico-científicos para un mejor entendimiento de las relaciones tróficas entre los organismos dentro de la red alimentaria para, posteriormente, presentar casos en los cuales las interrelaciones entre las especies son tan dependientes unas de otras, que la afectación de una de ellas causa un desequilibrio sobre las demás dentro del ecosistema marino. De esta forma se puede evaluar la contribución del enfoque ecosistémico al ordenamiento de la pesca. Dentro de las causas de afectación se encuentran aspectos como la sobre pesca y las variables océano-climatológicas como las más relevantes.

El Consultor de Asuntos Marítimos y Pesqueros de la Comisión Europea, Joe Borg, recalcó en un comunicado que "proteger la integridad de nuestro medio marino no es sólo un fin en sí, sino que es sobre todo una condición sine qua non para la sostenibilidad y el futuro del sector marítimo". "Sin unos ecosistemas sanos las poblaciones de peces no pueden prosperar y las pesquerías no pueden ser rentables".

En 1997 el Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras (CAIP) de la FAO, señaló la perspectiva de ecosistemas en la pesca como uno de los puntos en que debe centrarse la investigación, mientras que en 1998 el Cuadro de Expertos Externos de Alto Nivel en temas pesqueros de dicha Organización, expresó su opinión orientada a que todos los órganos de pesca deberían desarrollar cada vez más el enfoque de ecosistemas para la ordenación de sus pesquerías.

En la Declaración de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino, se manifestó de manera enfática la intención de trabajar, tanto individual como colectivamente, en la incorporación de consideraciones relativas al ecosistema para la ordenación de las pesquerías.

Finalmente, dado que la FAO ha propuesto que, a más tardar para el 2010 el ordenamiento pesquero deberá basarse en un enfoque ecosistémico, se deduce que su aplicación en países

como Colombia requerirá de esfuerzos científicos complejos que implicarían elevados costos que en algunos casos no se estaría en capacidad de financiar. Ello hará necesario la cooperación internacional, que viabilice la aplicación de este enfoque a nivel regional. Dado que este es el nuevo desafío de las pesquerías mundiales, hoy más que nunca nuestra región suramericana debería más que nunca, trabajar unida a fin de avanzar en su conocimiento, desarrollo e implementación, para conseguir el objetivo de una ordenación pesquera responsable y sostenible.

#### REFERENCIAS

- Código de Conducta para la Pesca Responsable. FAO. 1995.
- Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras (CAIP). FAO. 1997
- Joe Borg. 2000. Asuntos Marítimos y Pesqueros. Comisión Europea.
- Declaración de Reykiavik. 2001. Reykiavik (Islandia).
- Cuadro de Expertos Externos de Alto Nivel en temas Pesqueros. FAO. 1998.

*Por: José Francisco Torres. Biólogo Marino MSC*

